**ACUERDO No. 4**
**(25 de enero de 2022)**

**"Por el cual se expide la Política de Responsabilidad Social de la Fundación Universitaria del Área Andina"**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- Dentro del marco legal de la educación superior, la Ley 30 de 1992, en el artículo 120, establece que la Extensión Universitaria comprende "los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como, las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad"; así mismo determina cuales son las funciones sustantivas, entre las cuales se encuentra el servicio social: "profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país".

- Que desde el ámbito internacional, la UNESCO en 1998 en la Declaración Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI, estableció que la Función ética, autonomía, responsabilidad y la prospectiva son aspectos asociados a la Extensión y resalta a la Responsabilidad Social Universitaria, por la perspectiva de pertinencia e inclusión social, en ese sentido afirma: "Preservar y crear capital social a partir del saber y del pensamiento, por medio de la reflexión y la investigación interdisciplinaria, difundiendo esto por todos los medios posibles con el fin de cumplir sus objetivos de contribuir al desarrollo y mejorar a la sociedad en su conjunto. Constituirse en sociedad de aprendizaje y creación del conocimiento, con la permanente innovación en los métodos de enseñanza – aprendizaje. Formar hombres y mujeres altamente competentes y responsables, capaces de dimensionar el servicio que como ciudadanos pueden dar a la sociedad. Contar con esquemas lo suficientemente abiertos y flexibles que permitan integrar y poner en diálogo los diferentes tipos de saberes de la sociedad, en igualdad de valoración"

- En el marco de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES 2018), se inicia un proceso de re conceptualización de la misión de la educación superior y la Responsabilidad Social universitaria, adquiere una connotación misional de transformación social. Paralelamente la mirada desde la valoración ética de la gestión de impactos aportada por Vallaeys, en el libro Responsabilidad Social Universitaria: Manual de Primeros Pasos, permite ampliar aún más el desarrollo conceptual del mismo.

- La Asamblea General de las Naciones Unidas en su sesión de septiembre de 2015 aprobó La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual, los 193 estados miembros deciden acoger una visión de futuro transformadora hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental. Junto con esta agenda se propone como hoja de ruta 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas, los cuales son al mismo tiempo una herramienta para la planificación y seguimiento de acciones locales y regionales, que propendan por transformar el paradigma de desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo.

- A su vez el Decreto 1330 del 2019, el cual regula el registro calificado de programas académicos de la Instituciones de Educación Superior, establece que dentro de su estructura administrativa y académica deberán "demostrar que cuentan con por lo menos: a) gobierno institucional y rendición cuentas, b) políticas institucionales "...encaminadas al cumplimiento de la misión. Así mismo ordena a las instituciones de educación superior rendir cuentas sobre sus políticas, estrategias, toma de decisiones, estructura y procesos relacionados con su misión.

- Enfatiza el Decreto 1330 del 2019, el cumplimiento de políticas institucionales tales como:" 1. Políticas académicas asociadas a currículo, resultados aprendizaje, créditos y actividades. 2. Políticas de gestión institucional y bienestar. 3. Políticas investigación, innovación, creación artística y cultura". Adicionalmente determina que se debe atender la normatividad vigente en "...materia de protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad social y

ambiental, así como las que estime necesarias para responder a expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales".

- Para la Fundación Universitaria del Área Andina, en su Proyecto Educativo Institucional, la responsabilidad social cobra especial importancia en la medida que es el sustrato del pensamiento fundacional, donde se ha cimentado la visión social y humanista que destaca a la Institución, y en tal sentido, permea a la comunidad académica desde sus funciones sustantivas. Constituye un eje principal y transversal de la gestión institucional, que direcciona los procesos formativos y administrativos, así como de extensión universitaria; que se articula con la gestión de la investigación, la docencia y la internacionalización.

- La Institución definió de forma colectiva en su PEI la Responsabilidad Social como la comprensión del impacto que tienen las acciones y decisiones, exigiendo un actuar ético, mediante un modelo de desarrollo sostenible Areandino, que permita a toda la comunidad educativa interactuar responsablemente con su entorno, con principios de equidad y pertinencia, que favorezca los aprendizajes sociales participativos basados en el valor de la solidaridad y la acción voluntaria como una premisa básica del buen vivir, es decir, en su conjunto, aportará a la construcción de saberes, enfocados en los desafíos que representan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- En sesiones ordinarias del Consejo Académico Nacional y del Consejo Académico Seccional del mes de enero de 2022, dichos cuerpos colegiados aprobaron de manera unánime la propuesta normativa tendiente a la expedición de la política de Responsabilidad Social de la Fundación Universitaria del Área Andina para su presentación ante el Consejo Superior.

- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 25 de enero de 2022, este cuerpo colegiado, analizó y aprobó en su integridad la propuesta normativa tendiente a la expedición de la Política de Responsabilidad Social de la Fundación Universitaria del Área Andina.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

**ACUERDA:**

**Primero:** Expedir la Política de Responsabilidad Social de la Fundación Universitaria del Área Andina, en adelante Areandina, conforme con los lineamientos que se exponen en el presente acuerdo, los cuales podrán ser desarrollados mediante procedimientos y orientaciones institucionales que se desplieguen para su aplicación y apropiación.

**"Política de Responsabilidad Social de la Fundación Universitaria del Área Andina"**

**Capítulo I**
**Sobre la Responsabilidad Social en Areandina**

**Artículo 1. Definición:** La responsabilidad social en Areandina, ha sido definida en su Proyecto Educativo Institucional como "la toma de conciencia del impacto de nuestras acciones y decisiones, que exige un actuar ético, a través de un modelo de desarrollo social, que articule todas las áreas de la Institución y su entorno, con principios de equidad y sostenibilidad, para la producción y transmisión de saberes, enfocados a la construcción de una moderna ciudadanía".
**Artículo 2. Principios:** La responsabilidad social se enmarca en los principios y valores institucionales y promueve especialmente:

- Transparencia: Alineada con la política de Buen Gobierno Areandina, la transparencia será el pilar fundamental de la gestión de la responsabilidad social institucional y la rendición de cuentas a los grupos sociales objetivo constituirá un imperativo.

- Participación: La responsabilidad social implica una apertura permanente al diálogo y participación de los grupos sociales objetivo en los procesos tanto académicos como administrativos, por tanto, se generarán espacios abiertos, que permitan la integración y la gestión de sus expectativas e intereses.

- Pertinencia: Las acciones planteadas deberán ser coherentes con las necesidades y capacidades de un grupo o comunidad.

- Ética: Un comportamiento respetuoso y responsable a partir del reconocimiento y respeto de los valores morales de las personas, los grupos y la comunidad.
- Corresponsabilidad: Dentro de las acciones y los proyectos se busca que tanto la comunidad como la institución encuentren espacios de aprendizaje conjunto, teniendo a su vez una responsabilidad compartida a lo largo del proceso.

- Inclusión: Alineada con la política de Inclusión, garantiza la definición y cumplimiento de lineamientos que beneficien la diversidad y la búsqueda de la equidad en oportunidades y posibilidades para toda la comunidad académica y grupos de interés desde la generación de valor para cada uno de ellos, promoviendo transformaciones sociales desde la concepción desde sus programas y proyectos pertinentes.

**Artículo 3. Objetivos:** Serán objetivos de la política:

A. Fomentar la Cultura de la Responsabilidad Social de forma transversal, en todos los contenidos y procesos tanto académicos como administrativos, como un eje articulador.

B. Promover espacios de cooperación con las instancias académicas y administrativas, en el marco del cumplimiento del compromiso social, ambiental y económico con sus grupos sociales objetivo.

C. Orientar el desarrollo de programas y proyectos pertinentes e innovadores que respondan a las expectativas de los grupos de interés y las líneas estratégicas de acción institucionales.

D. Promover en la comunidad académica, y en las que interactúen con ella, un compromiso genuino en la realización de acciones para el fomento, la adopción, la producción y transferencia de conocimientos basados en la responsabilidad social.

**Artículo 4. Definiciones:** La Fundación Universitaria del Área Andina acoge y define, los siguientes términos, con el fin de posibilitar una mayor comprensión sobre el ecosistema de Responsabilidad Social:

- Apropiación del conocimiento: Se entiende como el uso y adecuación circundante en las diferentes áreas del conocimiento en busca de solución a problemas concretos de la sociedad.

- Transferencia de conocimiento: Es el proceso de traslado de un conocimiento útil para la solución de un problema, a la sociedad. Este proceso necesariamente debe asegurar la cualificación y orientación en el uso correcto de ese conocimiento, a la sociedad objeto de transferencia, para asegurar la apropiación y empoderamiento social del mismo.

- Transmisión de conocimiento: Es la esencia de la responsabilidad social; se realiza a través de acciones de extensión o proyección social de conocimiento y se entiende como el proceso mediante el cual se divulga un conocimiento útil a la sociedad para que sea utilizado en la búsqueda de solución a problemas.

- Grupos Sociales Objetivo: Son los grupos hacia los que la Fundación Universitaria del Área Andina focaliza sus esfuerzos y crea valor:

- Estudiantes
- Docentes
- Egresados y Graduados
- Personal administrativo y de apoyo de la Fundación Universitaria del Área Andina
- Familiares de la comunidad de la Fundación Universitaria del Área Andina
- Proveedores de bienes y servicios
- Comunidades de la zona de influencia
- Sector Educativo público y privado
- Comunidades de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Sector Empresarial
- Sector Público

- Materialidad: Es una herramienta de gestión clave en responsabilidad social, que involucra diálogos y participación de los grupos sociales objetivo en la identificación de temáticas y asuntos claves de la institución con el objetivo de incluirlos de forma oportuna dentro de su gestión.
- Diálogo social: El diálogo social se constituye en una herramienta para sustanciar los procesos de responsabilidad social y establecer relaciones de co-creación con los grupos de interés internos y externos a la Institución.

**Artículo 5.** Las siguientes son las instancias de dirección y administración del Ecosistema de Responsabilidad Social Areandino:

- **Dirección Nacional de Responsabilidad Social y Cooperación:** Orienta el despliegue de la cultura de Responsabilidad Social y acompaña el direccionamiento y ejecución de las líneas que se derivan de su modelo de gestión ética y socialmente responsable.

- **Decanaturas de Facultades:** Decanaturas de facultad y direcciones de programas de pregrado y postgrado adscritos a las mismas, quienes proponen, gestionan y ejecutan proyectos y productos de responsabilidad social, en concordancia con lineamientos y modelo de gestión aprobado.

- **Docentes líderes en Proyección Social:** Las facultades y programas académicos asignarán horas de labor docente para el apoyo a los proyectos y actividades de responsabilidad y proyección social, de acuerdo con los enfoques definidos.

- **Direcciones Administrativas:** Encargadas de la gestión administrativa y organizacional, buscarán en sus lineamientos, proyectos e iniciativas una articulación con la apuesta institucional por la responsabilidad social.

- **Direcciones Académicas:** En articulación con las políticas y orientaciones académicas, desarrollarán sus proyectos bajo un esquema de pertinencia y corresponsabilidad, con una apuesta por la responsabilidad social como eje transversal y esquema de gestión.

## Capítulo II
## Gestión de la Responsabilidad Social en Areandina

**Artículo 6. Sobre la gestión de la Responsabilidad Social:** Areandina gestiona su Responsabilidad Social mediante un Modelo que le permite fortalecer el compromiso social y la sostenibilidad en la Institución, a través de: 1. La cultura institucional, su énfasis formativo, en las prácticas y el compromiso con el entorno, que apalanque el aporte a las regiones del país, 2. El empoderamiento de los estudiantes como ciudadanos socialmente responsables para la transformación de su contexto, desde su aporte profesional y personal, 3. En el reconocimiento de la Responsabilidad Social como hito, que vincula los imperativos estratégicos de la institución con la visión de los diferentes Grupos Sociales Objetivo (GSO), y que posiciona a la institución como incluyente en lo social, respetuosa con el ambiente y comprometida en el ámbito financiero.

El Modelo articula el ecosistema de la responsabilidad social a nivel institucional e incluye el conjunto de procesos, procedimientos y lineamientos, que hacen parte de la apuesta institucional y que están alineados con la visión de contribuir a la transformación social y ambiental del país. Este esquema responderá a la gestión de impactos de

cognición, formación, extensión y administrativos asociados a la responsabilidad social universitaria; y estará articulado con las iniciativas y estándares nacionales e internacionales en la materia, así como con los desarrollos académicos derivados de la participación en redes académicas, de los ejercicios de investigación y demás que sean pertinentes.

**Parágrafo 1. Actualización:** El modelo se actualizará siguiendo las dinámicas del sector, de la institución y aquellas externas que impliquen una mejora para la gestión del mismo. El ejercicio de materialidad será fundamental y punto de partida para la revisión de la pertinencia del modelo.

**Artículo 7. Gestión transversal del Modelo:** Teniendo en cuenta que la gestión de la responsabilidad social involucra a todas las áreas de la institución de forma transversal e integrada, se incluirán como parte del modelo, como mínimo, las siguientes áreas de gestión:

**Prácticas Laborales:** Las prácticas laborales socialmente responsables son esenciales para la justicia social, la estabilidad y la paz, por tanto, Areandina propenderá por mantener y fortalecer estrategias tendientes al bienestar de sus colaboradores, así como a incentivar el equilibrio entre la vida personal y profesional, bajo los principios del Pacto Global de Naciones Unidas y el cumplimiento de la legislación vigente en la materia. El respeto a los derechos humanos, reconociendo su importancia y universalidad, así como promoverlos son un pilar importante en las prácticas laborales de Areandina.

En general, se propician condiciones de trabajo dignas que incluyan los derechos fundamentales, y el diálogo social relacionados con el trabajo. Se promueven oportunidades de trabajo decente y digno para hombres y mujeres en condiciones de libertad, transparencia, equidad y seguridad. Se promueve el bienestar físico, mental y social de los colaboradores por medio de la implementación de prácticas de seguridad y salud en el trabajo.

**Ambiente:** El cuidado y protección del ambiente hacen parte integral de la responsabilidad social institucional, tanto en los procesos administrativos como académicos, por tanto, se gestionan los impactos asociados de acuerdo a políticas y lineamientos tanto locales, como nacionales e internacionales. Así mismo, se fomentará la cultura ambiental, mediante la educación y la movilidad sostenible.

**Proyección Social:** Siendo una expresión de la Responsabilidad Social, se concibe como un escenario de consolidación de la misión y visión institucional, ligada al espíritu de solidaridad y transformación que se promueve a través reflexiones y prácticas dentro de la transversalidad académica. Por tanto, Areandina genera orientaciones académicas que permitan el buen desarrollo de la tercera función misional.

En este sentido, permite establecer un diálogo permanente, respetuoso, riguroso y crítico entre los saberes especializados de la academia (científicos, tecnológicos y artísticos) y los saberes y experiencias sociales, posibilitando una integración activa entre Areandina y las instituciones sociales, políticas, económicas y culturales.

**Investigación:** La institución desarrolla y orienta los procesos de investigación para la búsqueda de solución a problemas y necesidades de la sociedad, mediante la generación, transferencia y aplicación del conocimiento en las comunidades con las cuales nos relacionamos. La investigación se desarrolla de acuerdo a los lineamientos de la institución, garantizando en todo momento su pertinencia y corresponsabilidad.

**Proveedores y contratistas:** En la relación con sus proveedores y contratistas, la Institución promoverá la prevención de la corrupción, la adhesión a normas éticas, criterios ambientales, la implementación de compras verdes y la evaluación con base en sus impactos ambientales, la rendición de cuentas y la transparencia, así como la competencia justa. Así mismo, incorporando paulatinamente prácticas eficientes que agreguen valor a Areandina y aporten al crecimiento y fortalecimiento de los proveedores y contratistas.

Se promueve el trato y comunicación con proveedores y contratistas bajo principios de justicia, comercio justo, pago puntual de las cuentas y atención adecuada y eficiente a problemas y desavenencias en los procesos. Así mismo se fomenta el desarrollo de proveedores locales en cada una de las sedes de Areandina, de acuerdo al potencial productivo de la región y de los actores ubicados en el territorio.

**Crecimiento e infraestructura:** El crecimiento y desarrollo institucional, necesarios para garantizar la sostenibilidad institucional, se realizarán de acuerdo a un plan estructurado que garantice el cumplimiento de la normativa legal vigente, así como la adopción de certificaciones y lineamientos que permitan una adecuada gestión de los impactos sociales y ambientales de estas decisiones. La infraestructura será respetuosa del entorno, alineada con las tendencias en materia de ahorro y uso eficiente de recursos.

**Voluntariado:** El voluntariado en Areandina, tanto nacional como internacional, garantiza la participación activa de estudiantes, docentes, administrativos, aliados y graduados en los proyectos que derivan en el cumplimiento de los objetivos de la institución y que aporten al desarrollo social, medioambiental y económico del país.

## Capítulo III
## Alianzas y cooperación para la Responsabilidad Social

**Artículo 8. Gestión de alianzas:** Dando respuesta al compromiso de la institución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el entendido de la importancia que tiene la cooperación para el cumplimiento de estos, Areandina propenderá por la búsqueda constante de Aliados con dos propósitos fundamentales:

a) Fortalecer los proyectos e iniciativas institucionales, mediante la articulación e inclusión de más actores tanto públicos como privados en el desarrollo y alcance de los mismos.

b) Apoyar y desarrollar proyectos e iniciativas de responsabilidad social de organizaciones locales, nacionales e internacionales

**Artículo 9. Cooperación:** La Institución pondrá a disposición de terceros su conocimiento para el desarrollo de proyectos e iniciativas de responsabilidad social, desde la intervención corresponsable con comunidades y sus esquemas de medición y evaluación del impacto social, a partir de la experticia de sus programas académicos, docentes y estudiantes.

**Parágrafo 1.** Para el desarrollo de estos proyectos, Areandina tendrá como marco las iniciativas y estándares internacionales en la materia, así como metodologías certificadas y aplicadas en los proyectos propios de la institución.

**Parágrafo 2.** Las iniciativas y proyectos desarrollados deberán ser pertinentes de acuerdo con las necesidades expresas de las comunidades con las que se trabajará y se estructurarán siempre bajo un esquema de corresponsabilidad en donde todas las partes involucradas son protagonistas de los procesos.

**Parágrafo 3.** La Institución favorece que los estudiantes, docentes, administrativos y graduados aporten sus conocimientos en beneficio de sus comunidades locales, las ciudades y el país. Este sello social institucional se materializa mediante acciones concretas que buscan la formación íntegra de ciudadanos y profesionales corresponsables con su entorno, para ello fomentamos la articulación entre los saberes y conocimientos propios de cada una de las disciplinas en las distintas facultades, con las necesidades y realidades identificadas de contextos sociales en donde la institución hace presencia promoviendo el pensamiento crítico, una cultura del pluralismo, la solidaridad y la colaboración, con un enfoque de búsqueda de justicia, equidad y el bien común.

**Artículo 10. Servicios y consultorías:** Areandina pone al servicio de la comunidad externa los aprendizajes y experticia obtenidos en materia de responsabilidad social y sostenibilidad, mediante servicios de asesoría y consultoría para gobiernos y empresas, que cubren, entre otros temas, diagnósticos, informes, proyectos, así como medición y evaluación del impacto social.

**Artículo 11. Redes académicas y corporativas:** Areandina se reconoce como un actor fundamental para el desarrollo local y regional, por tanto, fomenta alianzas con organizaciones locales, regionales y nacionales, así como las partes interesadas dentro del ecosistema educativo, aspirando a ser un buen ciudadano organizacional de la comunidad.

Bajo este lineamiento participa activamente en redes académicas y corporativas, así como de proyectos de cooperación con impacto social.

## Capítulo IV
## Sobre la Rendición de Cuentas, Distinciones e Incentivos

**Artículo 12. Rendición de Cuentas:** En concordancia con la cultura ética y de transparencia, la Fundación Universitaria del Área Andina adopta como parte fundamental de la gestión de la Responsabilidad Social, un proceso de rendición de cuentas, que se desarrolla a través de la elaboración de su Informe de Sostenibilidad, como un balance integral de la gestión de la responsabilidad social institucional.

**Parágrafo 1.** La Institución reportará su gestión en Responsabilidad Social y Sostenibilidad bajo los lineamientos e indicadores de los estándares y guías nacionales e internacionales en la materia que le competen, dando respuesta a sus afiliaciones y adhesiones correspondientes.

**Parágrafo 2.** Bajo el compromiso de la pertinencia y el diálogo permanente con sus grupos sociales objetivo, la Fundación Universitaria del Área Andina realizará un ejercicio de materialidad, en el que identificarán los asuntos relevantes para sus grupos sociales objetivo, así como los institucionales y priorizará sus acciones sociales y de reporte de acuerdo a este esquema.

**Artículo 13. Distinciones e incentivos:** Areandina reconocerá las buenas prácticas que propendan por el fortalecimiento de la cultura de la responsabilidad social y que sean implementadas por sus colaboradores, docentes, estudiantes, proveedores y contratistas, así como por la comunidad externa. Estás distinciones e incentivos buscarán motivar la mejora continua en todos los procesos académicos y administrativos con un enfoque en la sostenibilidad.

**Artículo 14. Divulgación de la política:** La presente política será divulgada a través de los medios dispuestos por la Institución y hará parte de los documentos para considerar en los procesos de inducción de los colaboradores, docentes y estudiantes.

La divulgación, difusión, puesta en marcha y la consistencia con lo que se haga en la gestión diaria de la Institución, creará una cultura de responsabilidad social institucional.

**Artículo 15. Liberalidad:** Los direccionamientos establecidos en el presente acuerdo, así como los beneficios que se deriven del mismo, son establecidas de acuerdo a los criterios y condiciones señalados por la Fundación y estarán vigentes mientras esta lo determine, teniendo en consideración sus resultados, las condiciones externas y demás circunstancias relevantes, por ello, la Fundación podrá en cualquier momento, evaluar los criterios que les han dado origen y modificar las presentes disposiciones, disminuyéndolos e incluso eliminándolos en cualquier momento sin que haya lugar a que dicha decisión sea vista como una disminución o desmejora de las condiciones de los beneficiarios.

**Artículo 16. Casos especiales e interpretaciones.** Los casos no contemplados en el presente acuerdo serán resueltos por el Rector Nacional, quien emitirá los actos correspondientes para formalizar la decisión emitida, la cual será de aplicación exclusiva al caso concreto.

**Segundo. Vigencia:** La presente política entrará en vigencia a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General